

20 ABR. 1961



86949

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Conrado SINTAS BUXEDA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Diputación, 314, 4º, 4ª, por "CEBO ARTIFICIAL PARA PECES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un cebo artificial para peces, que tiene la ventaja sobre los conocidos de no representar molestia alguna su transporte y alojamiento, por cuanto queda perfectamente protegido y aislado por una película de material sintético adecuado.

5. El pescador de caña tiene un problema permanente que resolver: se trata de la provisión de cebo. Este puede ser de naturalezas diversas, y depende siempre del tipo de pesca a realizar. No obstante puede decirse

10. en general que el cebo suele ser de naturaleza fácilmente

20 APR 1938



86949

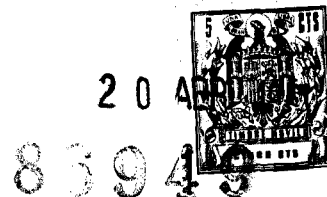
- deleznable, mucho más al penetrar en el seno del agua, de forma que en muchas ocasiones el pescador espera pacientemente atento a los movimientos de la boya indicadora, esperando que el pez "muerda" y en realidad éste pasa
5. totalmente indiferente ante un anzuelo desguarnecido por haberse disuelto o desprendido el cebo.

- En la pesca al "lanzado", las posibilidades de pérdida del cebo aumentan, debido a la velocidad con que sale despedido el aparejo cebado y al choque violaneto
10. de éste en la superficie del agua.

- Cítese finalmente como ejemplo de los inconvenientes que presenta el transporte del cebo, el hecho de que por tratarse muchas veces de una materia orgánica, posiblemente en descomposición, desprende un olor nauseabundo que molesta extraordinariamente al portador y a las
15. personas circundantes.

- Atendiendo a los inconvenientes expuestos se ha ideado el cebo artificial objeto de la invención, que consiste esencialmente en un envoltorio laminar, permeable, y cerrado, en cuyo interior va acondicionada la pasta preparada que constituye el cebo propiamente dicho, adoptando el conjunto una forma a modo de embutido, dotado de medios convencionales para facilitar su retención en el aparejo, como por ejemplo un hilo metálico, cordel, etc.
- 20.
- 25.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un



caso práctico de realización del objeto de la invención.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva del cebo artificial; la figura 2 es una vista similar, pero ensartado en un anzuelo y la figura 3 es una sección transversal.

El cebo descrito está representado en el aludido dibujo por un envolvente -1- tubular, flexible, y ventajosamente constituido por un material termoplástico ligeramente permeable, que en su interior contiene, rellenándolo a modo de embutido, la pasta -2-, debidamente preparada, y que constituye el cebo artificial propiamente dicho. Los extremos del envolvente -1- se hallan atados por cordeles o hilos -3-, y uno de ellos se prolonga en dos ramas -4-, aptas para facilitar la fijación del cebo a un anzuelo -5-.

Se ha descrito una de las diversas formas de presentación del cebo en cuestión que, no obstante, puede adoptar pequeñas variantes, siempre de tipo secundario, a fin de adaptarlo a las necesidades de cada momento.

En efecto, los medios de retención del cebo al anzuelo pueden ser un pequeño alambre, un cordel, o bien simplemente se lleva a cabo dicha retención ensartando el cebo en el anzuelo tal como se indica en la figura 2.

Otro punto susceptible de variación estriba en la constitución del envolvente -1-. Este puede ser de politeno u otro material que presenta una ligera permeabilidad, ya sea debido a su estructura celular, o



86949

bien que la permeabilidad tenga lugar al entrar en el agua. También puede darse el caso de que el envoltivo -1- sea impermeable y en este caso antes de su utilización deberán practicarse unas incisiones en el mismo, a fin de que la pasta -2- pueda ser captada fácilmente por los sentidos del pez.

En otros casos el envoltorio puede ser hecho de un material que presenta luminiscencia propia a fin de obtener mayor atracción de los peces.

10. Sea cual fuere la realización adoptada, el cebo descrito puede transportarse con comodidad en el bolsillo o donde mejor convenga, sin posibilidad de desprendimiento de malos olores y con la ventaja de que su colocación es rapidísima y en ningún caso podrá desprenderse ni disolverse fortuitamente una vez ensartado o retenido en el anzuelo.

Esta preparación sumamente higiénica permite la fabricación de una colección numerosa de cebos, atendiendo a los tamaños y al contenido o pasta -2-, que podrá variar según el tipo de pesca que desee practicarse.

Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la construcción de los distintos elementos que la integran, formas y dimensiones de los mismos, y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

20 ABR



NOTA

86949

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

1. Cebo artificial para peces, que está constituido esencialmente por un envoltorio laminar, flexible permeable y cerrado, dotado de luminiscencia y en cuyo interior va acondicionada la pasta preparada que constituye el cebo propiamente dicho, adoptando el conjunto una forma de embutido, dotado de medios convencionales para su retención al aparejo de pesca.
- 5.
10. 2. Cebo artificial para peces.

La presente memoria consta de 5 hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 20 de abril de 1.961.

Contado SINTAS BUXEDA

p.º.

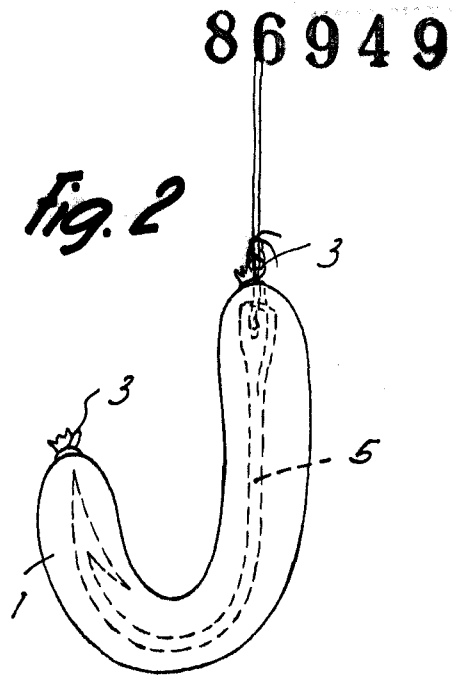
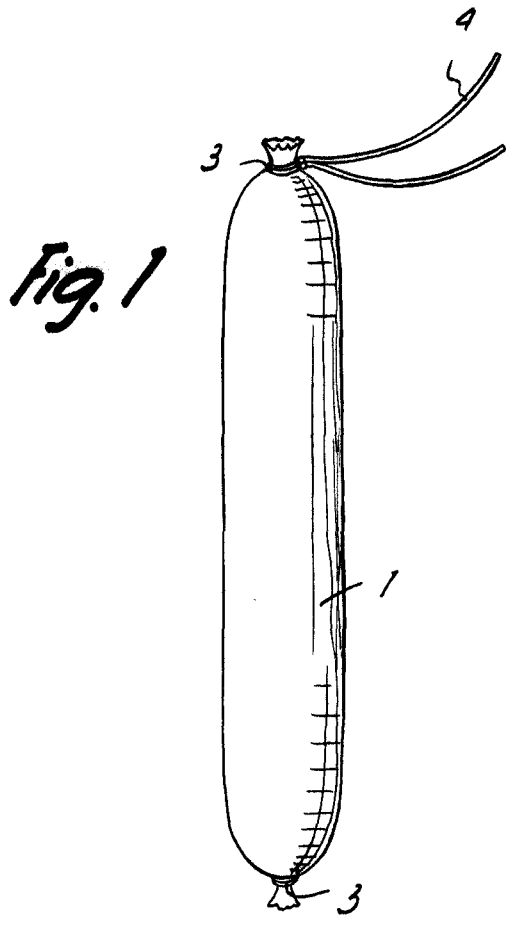
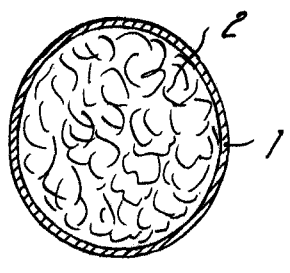
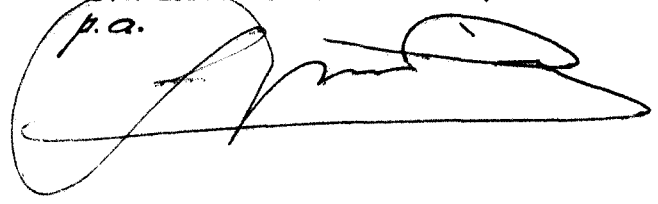


Fig. 3



Barcelona, 20 Abril 1961
Conrado Sintas Buxeda
p.a.



8008